



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 20654.-

La Plata, 15 de diciembre de 1.994.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8450

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a expropiar la superficie designada catastralmente como Circ. IX, Secc. B, Quinta 47, párq. 73, para la prolongación de la calle 92 entre 11 y 12, que alcanza los 506,25 m².

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar económicamente por la superficie utilizada a los Sres. CAVALLASCA Susana Edith, L.C. 3.587.820 y CAVALLASCA Néstor Angel L.E. 5.153.037 hasta el valor de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta (\$3.540) solicitado por los propietarios, haciéndose cargo la Municipalidad de los gastos de escrituración y registración por cambio de titularidad pertinentes y del reembolso de lo cobrado por impuestos, actualizados durante los últimos diez años, previa verificación de la Secretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la partida Inmuebles; Finalidad 3; Sección 2; Sector 5; Inciso 1; Pda. Ppal. 5.

ARTICULO 4º: De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

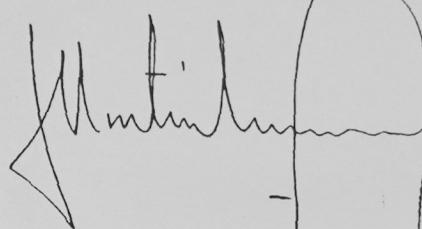
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

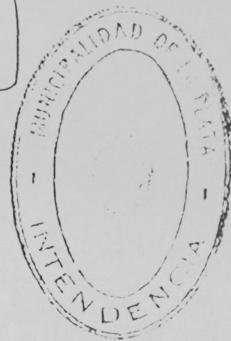
LA PLATA, 19 de diciembre de 1994.-

comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cumplase, registrese.



Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



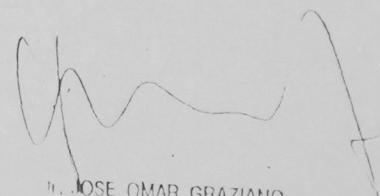
Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL



LA PLATA, 19 de diciembre de 1994.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (8450)

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO